

Urbana: Parcela de terreno que tiene una superficie de 146 metros cuadrados, dentro de la cual hay una casa en estado ruinoso y situada donde dicen «El Calvario», término municipal de Tegueste, finca número 6.305; que linda: Al naciente, con camino que conduce al Portezuelo; poniente, terrenos de herederos de don Pedro Colombo; norte, con propiedad de los hermanos don Francisco, don Marcelino, doña María, don Alejandro y doña Esperanza Pérez Santana, y al sur, casa y sitio de herederos de doña Martina Pérez Rodríguez; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.590, libro 77, folio 202.

Valor: 10.500.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajos, derecha, el próximo día 20 de enero del año 2000, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para la celebración de segunda, el próximo día 22 de febrero del año 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo del año 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

La Laguna, 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.669.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1998, se tramitan autos de enaj. B. menor/inc., seguidos a instancias de doña Nieves Ascanio León y Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de treinta días, y con la rebaja

de un 20 por 100 sobre el tipo de la segunda, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero del 2000 y hora de las diez horas de su mañana, por el tipo de veintiún millones quinientas diecinueve mil trescientas sesenta (21.519.360) pesetas.

Segunda.—De conformidad con lo que establece el artículo 2.018 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no podrá admitirse postura que no cubra el valor de los bienes.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3769-000-49-0114-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Terreno situado en el término municipal de La Orotava, donde dicen Los Orovalles-Rechazos. Dicho trozo de terreno mide 42 áreas 13 centiáreas, o lo que es lo mismo, 4.203 metros cuadrados. Tiene por linderos los que a continuación se describen: Por el norte, herederos de doña María Ascanio Poggio; por el este, con don Ricardo J. Yeoward; por el oeste, con otra finca de esta herencia que se describió con el número 2, y por el sur, la propiedad heredada por don Alonso Ascanio y León y Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 10.510, libro 357, folio 12 y como la finca número 23.339, en su inscripción primera.

Tipo de subasta: Veintiún millones quinientas diecinueve mil trescientas sesenta (21.519.360) pesetas.

La Orotava, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.855.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad

Anónima Española», contra don Marcos Antonio Socas Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-17-163-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que los señalamientos de las subastas no puedan notificarse en el domicilio del demandado el presente edicto servirá de notificación al mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de un pequeño sitio en Icod de los Vinos, que mide 303,27 metros cuadrados. Finca número 11.591.

Tasación: 8.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en Icod de los Vinos, donde dicen «Callejón del Burro», que mide 6.394 metros cuadrados. Finca número 17.226.

Tasación: 2.125.000 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de terreno en Icod de los Vinos, que mide 273,73 metros cuadrados. Finca número 17.227.

Tasación: 205.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno, sito en Icod de los Vinos, en el barrio de la Cueva del Viento, donde dicen «La Peña», que mide 2.230 metros cuadrados. Finca número 17.228.

Tasación: 220.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno destinado a patio, en Icod de los Vinos, en el barrio de la Cueva del Viento, donde dicen «La Peña», que mide 2 áreas 75 centiáreas. Finca número 17.229.

Tasación: 38.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Antonia María Cáceres Pérez.—8.853.